



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Buenos Aires, 12 de Junio de 2017.

REF: Préstamo CAF N° 8593 "Programa de
Obras Múltiples en Municipios Fase III" –
LPI N° 1/2017.

Obra: Colectora máxima y plante depuradora
de la ciudad de Cafayate. Provincia de Salta.

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con relación a la LPI de la referencia, a fin de informar que, atento a las consultas efectuada por una de las firmas respecto del Pliego, se prosigue a transcribir lo siguiente:

Consulta

Buenos días, realizamos consulta respecto del CIRCULAR CON CONSULTA N°1, desconociendo de la existencia de una visita "obligatoria" programada. Se ha realizado una visita por parte de la empresa, conforme a los Art. 3 del P.E.T.G, Art 10 del PCP y art. 4.1 del PBCG en los cuales no se especifica la obligatoriedad de una visita en hora y fecha pactada por parte de Aguas del Norte u otra repartición, sino más bien una visita simple y a cargo de la empresa para conocer la zona y realizar los estudios de suelo pertinentes en una fecha que sea anterior a la presentación de la oferta. Solicitamos saber si se realizó o no una visita de carácter obligatorio que figurase en los pliegos.

Respuesta:

Se hace saber que la visita a la obra no era obligatoria, lo que si deberá presentar de acuerdo al artículo n° 12 del pliego de condiciones particulares es entre otras cosas en el sobre n° 1, una declaración jurada de conocimiento del lugar y condiciones de la obra, según Anexo3, acreditada conforme a derecho.

Atentamente

Alonso, Verónica